INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CTO 008-2025

No. CONTRATO: CTO 020-2025 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ **NUMERO DE CEDULA No.** 83.222.420	**VALOR INICIAL: $ 9.600.000** **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL: $ 9.600.000**

No. CDP: 202500101

No. RP: 202500091

FECHA ACTA DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el supervisor y el contratista, en todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.

PLAZO ADICIONAL:

PLAZO TOTAL: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el supervisor y el contratista, en todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2025.

FORMA DE PAGO: 1) Pagos mensuales final hasta el acta de terminación del contrato por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE iguales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000). hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **PARAGRAFO TERCERO:** Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción/Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del **IDACOHUILA**, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 2025, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios No. **CTO 020-2025**

OBLIGACIONES GENERALES

1) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato:

 Durante el presente periodo el contratista ejecutó las obligaciones contractuales en los términos establecidos, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual:

 Durante el presente periodo el contratista ejecutó la actividad oportunamente de conformidad con lo requerido en la obligación objeto de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3) Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.

 Durante el presente periodo el contratista ejecutó la presente actividad oportunamente sin presentar ninguna eventualidad.

4) Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

 El contratista desarrolló las actividades contractuales con el equipo de cómputo personal, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

 El contratista dio cumplimiento a la presente actividad en las condiciones establecidas, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12) Entregar con el informe final un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

El contratista deberá cumplir esta obligación al finalizar la ejecución del contrato.

13) El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

El Contratista ha manejado adecuadamente la información disponible con ocasión de la ejecución del objeto contractual puesta a disposición de la entidad, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14) Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

El contratista deberá cumplir esta obligación al finalizar la ejecución del contrato.

15) Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.qov.co/web/eva/.

El contratista manifiesta que realizó los respectivos cursos virtuales y anexa los certificados en el informe, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar al Instituto Departamental de Acción comunal del Huila en proyectar los Actos Administrativos de reconocimiento de Personería Jurídica, Reconocimientos de directivos y dignatarios, Reformas Estatutarias, Procesos sancionatorios, de suspensión, liquidación y cancelación de Personerías Jurídicas y certificados de

6) Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

El contratista entregó el presente informe de actividades de conformidad con lo requerido en la presente obligación, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Durante el presente periodo el contratista realizó el respectivo pago de planilla de la seguridad social por el cual, anexa los correspondientes soportes al presente informe del periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 al 15 de mayo de 2025 según planilla de seguridad social No. **4604762721 abril** y **4605007038** de mayo, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8) Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

El contratista anexo la Hoja de Vida SIGEP actualizada a la celebración del presente contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9) Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista realizó el taller de inducción SST, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

El contratista manifiesta que No Aplica la facturación electrónica, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11) Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

El contratista manifiesta que No Aplica, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

Durante el presente periodo el contratista revisó los estatutos y realizó las respectivas observaciones y correcciones de los documentos radicados ante la entidad, por parte de los Organismos de Acción Comunal de primer de conformidad con los lineamientos en la ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	ESTATUTOS
COLOMBIA	2
BARAYA	3
TELLO	8
VILLAVIEJA	4
SANTA MARÍA	0
RIVERA	5
ALGECIRAS	9
TOTAL	31

4) Brindar asesoría técnica y/o jurídica a los Organismos de Acción Comunal y a sus afiliados, garantizando que reciban orientación adecuada para el desarrollo de sus actividades y en la interpretación de la normatividad aplicable.

Durante el presente periodo, el contratista atendió y resolvió consultas en total (32) solicitudes presenciales en campo y 10 solicitudes presenciales en oficina relacionadas con la conformación de nuevas Juntas de Acción Comunal, cambio de razón social de JVC a JAC renuncias presentadas de directivos y dignatarios, requisitos para reformar estatutos según la normatividad legal vigente ley 2166 de 2021 en concordancia con el Decreto Reglamentario 1501 de 2023 a los organismos de acción comunal en los municipios asignados. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	PRESENCIAL EN CAMPO Y VIRTUAL	PRESENCIAL EN OFICINA
COLOMBIA	2	0
BARAYA	3	1
TELLO	8	3
VILLAVIEJA	4	2
SANTA MARÍA	1	0
RIVERA	5	2
ALGECIRAS	9	2
TOTAL	32	10

5) Proyectar de manera oportuna y efectiva todas las consultas y peticiones que realicen los Organismos de Acción Comunal y sus afiliados, de los municipios asignados, asegurando que se brinde información clara y precisa que les permita tomar decisiones informadas en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

existencia y representación legal de los Organismos de Acción Comunal de Primer y Segundo Grado del Departamento del Huila, conforme a lo dispuesto en la Normatividad Vigente.

Durante el presente periodo el contratista proyectó (16 Actos administrativos tendientes a la aprobación de reforma y actualización estatutaria, reconocimiento de dignatarios, autorizaciones de nuevas juntas y personerías jurídicas de los municipios asignados, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	ESTATUTOS	DIGNATARIOS	PERSONERÍA JURÍDICA	CERTIFICADOS
COLOMBIA				0
BARAYA				1
TELLO		1		2
VILLAVIEJA				1
SANTA MARÍA				1
RIVERA				0
ALGECIRAS		1		2
TOTAL	0	2	0	7

2) Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila IDACOHUILA en el desarrollo de las capacitaciones que respondan a las necesidades y expectativas de los organismos de acción comunal del departamento del Huila.

Durante el presente periodo el contratista realizó asistencia técnica u/o capacitación a los (7) Municipios: Colombia, Baraya, Tello, Villavieja, Rivera, Algeciras de manera presencial y Santa María de manera virtual. en marco de la normatividad vigente (ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023) como procedimiento de Inspección, Control y Vigilancia por parte de la entidad, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	No. De PERSONAS ATENDIDAS
COLOMBIA	2
BARAYA	3
TELLO	8
VILLAVIEJA	4
SANTA MARÍA	1
RIVERA	5
ALGECIRAS	9
TOTAL	32

3) Apoyar la revisión de las Reformas de Estatutos y Reglamento General Interno, de los Organismos de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en cada uno de los municipios asignados, de conformidad con los lineamientos señalados en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023.

8) Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila- IDACOHUILA en la elaboración y actualización del diagnóstico de las organizaciones comunales que existen en cada uno de los Municipios asignados, indicando nombre de la JAC, Presidente, número telefónico de contacto, correo electrónico, número de afiliados, personería jurídica, y último acto administrativo de actualización de estatutos, reconocimiento de dignatarios.

Durante el presente periodo el contratista elaboró el diagnóstico y actualización del diagnóstico de las organizaciones comunales de los municipios asignados, Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA, no presenta modificación a la fecha, se trabaja sobre (1) posible Junta en el Municipio de Baraya y una (1) en Colombia, se inició el y trámite desde el territorio con la asesoría. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	No. de JAC	NUEVAS	TOTAL JAC
COLOMBIA	76	0	76
BARAYA	50	1	51
TELLO	62	2	64
VILLAVIEJA	22	3	25
SANTA MARÍA	52	7	59
RIVERA	99	3	102
ALGECIRAS	100	7	107
TOTAL	**461**	**23**	484

9) Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA desarrollando de manera presencial las jornadas de asistencia técnica a las organizaciones comunales y autoridades locales en cada uno de los Municipios asignados por lo menos una vez al mes; así como cuando sea requerido.

MUNICIPIO	ASISTENCIA TÉNICA PRESENCIAL	ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL
COLOMBIA	2	
BARAYA	3	
TELLO	8	
VILLAVIEJA	4	
SANTA MARÍA	0	1
RIVERA	5	
ALGECIRAS	9	
TOTAL ASISTENCIAS	31	1

El contratista realizó de manera presencial las asistencias técnicas a seis (6) de los Municipios asignados, (1) y el Municipio de Santa María realizó asistencia técnica virtual, Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

1.2 FORMA DE PAGO

Durante el presente periodo, el contratista proyectó (9) las respuestas en el tiempo oportuno de las PQRS y COR de los municipios asignados: Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIOS	RESPUESTAS
COLOMBIA	0
TELLO	2
BARAYA	2
VILLAVIEJA	1
SANTA MARÍA	1
RIVERA	0
ALGECIRAS	3
TOTAL	9

6) Apoyar la respectiva revisión y registro de libros de los Organismo de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en los municipios asignados.

Durante el presente periodo el contratista realizó la respectiva revisión registro y sellamiento de (31) nuevos libros de los organismos de acción comunal de los municipios asignados: Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIOS	Revisión y registro de Libros
COLOMBIA	2
TELLO	3
BARAYA	8
VILLAVIEJA	4
SANTA MARÍA	0
RIVERA	5
ALGECIRAS	9
TOTAL	31

7) Realizar la entrega de los registros de información que se realicen en cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, tales como listado de Asistencia (Original y sistematizado) con enfoque diferencial, registro fotográfico y formato de evaluación de capacitaciones., talleres, visitas entre otros.

El contratista cumplió con la actividad, entregó el listado de asistencia de los Municipios que atendió siendo recibido por parte de la señorita Valentina Corredor Andrade en calidad de contratista de apoyo. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10) Las demás obligaciones que sean requeridas por la entidad siempre que sean análogas o afines al objeto del contrato.

El contratista participó de las distintas reuniones convocadas para retroalimentación de información del Instituto, respecto a la socialización de convenios, proyectos y convocatorias del Gobierno Nacional y diferentes empresas y entidades dirigidas a las OAC.

1.2 FORMA DE PAGO

1)Pagos mensuales final hasta el acta de terminación del contrato por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE iguales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000). hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **PARAGRAFO TERCERO:** Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción/Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del **IDACOHUILA**, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR ACTA	VALOR EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL No. 1	23 de mayo de 2025	$4.800.000	$4.800.000	$4.800.000

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)
En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y Según planilla No. **4604762721** de **abril** y **4605007038** de **mayo** de 2025

	APORTES	VALOR
ABRIL (16 AL 30 DE ABRIL)	SALUD	$129.100
	PENSION	$165.300
	RIESGOS PROFESIONALES	$5.500
	TOTAL	**$ 299.900**

MAYO (1 AL 15 DE MAYO)	APORTES	VALOR
	SALUD	$120.000
	PENSIÓN	$153.600
	RIESGOS PROFESIONALES	$5.100
	TOTAL	$278.700

15 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO-020-2025, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PAGO PARCIAL correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2025.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
Supervisor